Alcaldía
Ciudad Bolívar

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACION

CA-006-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA.
CONVENIADO:	CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, CORPORACIÓN ÁNGELES DE AMOR con NIT- 901.232.314-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y ESPACIOS DE INCLUSIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.
VALOR:	Este convenio estará soportado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00310 del 03 de junio de 2026, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M.L. ($7.000.000) recursos destinados por el MUNICIPIO como aporte para la suscripcion del convenio y por parte de la CORPORACION un valor total de TRES MILLONES PESOS M.L. ($3.000.000) para un valor total del convenio de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($10.000.000). **PARAGRAFO 1:** La Corporación deberá efectuar la apertura de una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del presente convenio, dejando claridad que los rendimientos financieros serán del MUNICIPIO.
PLAZO:	El plazo de ejecución del convenio a celebrarse será de DOS (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

El día 6 de julio de 2026 se reúnen los suscritos, quienes declaran de forma libre y espontánea que dan por iniciada la ejecución de las actividades y obligaciones descritas en el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia y que conocen sus derechos y obligaciones las cuales cumplirán a entera satisfacción de su contraparte.

Por el Municipio concurre, la Secretaria de Salud y Bienestar Social en calidad de SUPERVISORA del contrato de la referencia, y por la otra la señora LUZ CARIDAD ARBOLEDA VERA identificada con c.c. 21.576.841, en su calidad de representante legal de la CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, CORPORACIÓN ÁNGELES DE AMOR con NIT-901.232.314-1, para dar inicio al Convenio de Asociación CA-006-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Ciudad Bolívar, el día 6 de julio de 2026.

SANDRA M. VELEZ MARQUEZ
SUPERVISORA

LUZ CARIDAD ARBOLEDA VERA
Rep. Corporación Ángeles de Amor